



Expte. N° 200-267/2023.-

RESOLUCION N° 269 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DIC 2025

VISTO:

El Expte. N° 200-267/2023. Iniciado por: Secretaria General de la Gobernación; caratulado: Renovación Contratos de Servicios Lamberti Matias, Llampá Roxana, Mamani Daiana, Mendez Fabio, Montagner Julio, Palavecino Roberto, Paoloni Cintya, Patagua Rene, y

CONSIDERANDO:

Que, los Contratos de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la ex Secretaria General de la Gobernación representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los Sres. Matias Ezequiel Lamberti, Roxana Marisol Llampá, Daiana Ayelen Mamani, Fabio Omar Mendez, Julio Cesar Montagner, Roberto Marcelo Palavecino, Cintya Daiana Paoloni y Rene Ruben Patagua, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° de los Contratos de Servicios de fs. 90, 97, 98, 99, 100, 101 y 102;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 02) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 93 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 95 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, a fs. 107/108 obra dictamen de Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado compartido por su Director (fs. 108 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

...CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 269

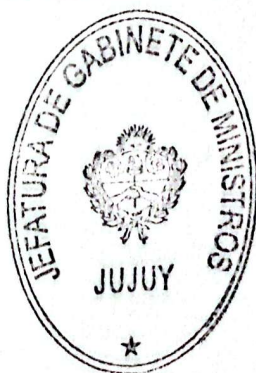
-JG

ARTICULO 1º.- Téngase por aprobados los Contratos de Servicios celebrados entre la ex-Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes **ROXANA MARISOL LLAMPA**, **DAIANA AYELÉN MAMANI**, **CUIL N° 27-30623654-2**, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **FABIO OMAR MENDEZ**, **CUIL N° 20-35911867-9**, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **JULIO CESAR MONTAGNER**, **CUIL N° 20-23053932-5**, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **ROBERTO MARCELO PALAVECINO**, **CUIL N° 20-21846507-3**, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 y **RENE RUBEN PATAGUA**, **CUIL N° 20-28402494-0**, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO 2°.- Téngase por reconocidos los Servicios celebrados entre la ex Secretaria General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y el agente **MATIAS EZEQUIEL LAMBERTI, CUIL N° 20-39807864-1**, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO 3°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6325 - Ejercicio 2023 - Jurisdicción. "A" Gobernación; U. de O. "2" Secretaría General de la Gobernación, la Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto Contaduría de la Provincia y Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-




C. DR. HECTOR FREDDY MORALES
/MINISTRO JEFE DE GABINETE